

SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | | PROBATORIO |
|------------------|-------|----------------------------|---|--|---|
| CALIDAD:DOCENCIA | A01 | Curso curricular impartido | <p>Se refiere exclusivamente a los cursos curriculares impartidos en periodo: semestral, anual, cuatrimestral y trimestral, en la UPN, en modalidad escolarizada de manera presencial en licenciatura, especialización, maestría o doctorado. Cada uno debe estar respaldado por acta de evaluación descargados del Sistema Renase. La puntuación de los cursos se calcula con base en las horas semanales frente a grupo: un grupo escolarizado de 4 horas semanales (64 horas en total) equivale a 4 puntos. Cualquier curso con diferente número de horas se evaluará proporcionalmente con esta equivalencia. Cuentan como grupos todos los de licenciatura, y especialización, así como los de tronco común y de especialidad en la maestría, y los de doctorado que no son tutorales; el seminario de actividades complementarias del doctorado cuenta como curso de cuatro horas. En el FREDD se distinguen los siguientes tipos de cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De 1.5 horas semanales en licenciatura. b) De 2 horas semanales en licenciatura. c) De 3 horas semanales en licenciatura. d) De 4 horas semanales en licenciatura. e) De 6 horas semanales en licenciatura. f) De 1 hora semanal en posgrado (salvo tutoriales). g) De 2 horas semanales en posgrado (salvo tutoriales). h) De 3 horas semanales en posgrado (salvo tutoriales). i) De 4 horas semanales en posgrado (salvo tutoriales). j) De 5 horas semanales en posgrado (salvo tutoriales). k) Seminario de actividades complementarias del doctorado. | <p>Los diferentes tipos de cursos se describen en cada fila y columna correspondiente; en otros cursos la equivalencia se hará según las horas del plan aprobado por el Consejo Académico.</p> <p>Para poder acceder al estímulo es necesario tener en los rubros A01 al A07 un mínimo de 6 puntos en cursos (salvo quienes gozaron de año sabático durante el periodo evaluado); además, por lo menos 4 de esos puntos deben corresponder a licenciatura</p> | Acta de evaluación descargados del Sistema Renase |



SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO | |
|------------------|-------|---|--|--|---|
| CALIDAD:DOCENCIA | A02 | Cursos curriculares en línea impartidos como titular (LEF, LEIP, LINI, posgrados) | Se refiere exclusivamente a los cursos curriculares impartidos en periodo: semestral, anual, cuatrimestral y trimestral, en la UPN, en modalidad nopresencial en licenciatura, especialización, maestría o doctorado. Cada uno debe estar respaldado por acta de evaluación descargados del Sistema Renase o LEX | Acta de evaluación descargados del Sistema Renase o LEX | |
| | A03 | Curso no curricular impartido: | Se trata de cursos que no forman parte de un plan ni programa de estudios de educación formal. Cuando se trate de cursos derivados de convenios interinstitucionales éstos deberán ser no remunerados e indicarlo en la constancia respectiva. Las horas de estos cursos serán valoradas proporcionalmente con el mismo criterio de los cursos curriculares (A.01) utilizando la formula 64 horas = 4 puntos. Estos cursos requieren aval de la UPN (CAE, Coordinación de Área o Dirección). | Los diferentes tipos de cursos se describen en cada fila y columna correspondiente; en otros cursos la equivalencia se hará según las horas del plan aprobado por el Consejo Académico . Para poder acceder al estímulo es necesario tener en los rubros A01 al A07 un mínimo de 6 puntos en cursos (salvo quienes gozaron de año sabático durante el periodo evaluado); además, por lo menos 4 de esos puntos deben corresponder a licenciatura | Carta de designación y la constancia que ampare la actividad. Oficio de comisión firmado por la Secretaría Académica o Dirección de Unidad y constancia que ampare la actividad. |
| | A03.a | Cursos inter-semestrales de apoyo tutorial y prácticas escolares (CAE) | Máximo 40 horas en un periodo anual. | | Constancia que ampare la actividad. |
| | A03.b | Cursos de idiomas (CEAL) | Cursos para la adquisición de niveles de proficiencia de idiomas impartidos por el CEAL Máximo 256 horas en un periodo anual. | | Constancia que ampare la actividad. |
| | A03.c | Talleres, módulos, cursos por invitación y similares | Máximo 64 horas en un periodo anual. | | Constancia que ampare la actividad. |



2025
Año de
La Mujer Indígena

SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | | PROBATORIO |
|------------------|-------|---|--|--|---|
| CALIDAD:DOCENCIA | A03.d | Diplomados | Máximo 64 horas en un periodo anual. | <p>Los diferentes tipos de cursos se describen en cada fila y columna correspondiente; en otros cursos la equivalencia se hará según las horas del plan aprobado por el Consejo Académico.</p> <p>Para poder acceder al estímulo es necesario tener en los rubros A01 al A07 un mínimo de 6 puntos en cursos (salvo quienes gozaron de año sabático durante el periodo evaluado); además, por lo menos 4 de esos puntos deben corresponder a licenciatura</p> | Constancia que ampare la actividad. |
| | A03.e | Programa de Actualización Profesional (modalidad de titulación) | Máximo 120 horas en un periodo anual. | | Constancia que ampare la actividad. |
| | A04 | Curso tutorial en posgrado | En maestría es tutorial el seminario de tesis; en doctorado un curso tutorial está compuesto por la dupla seminario de tesis / seminario de investigación o su equivalente a estos (cuentan como un solo curso). Por cada alumno se cuentan 2 puntos semestrales. Máximo 6 alumnos por año | | Constancia que ampare la actividad. |
| | A05 | Supervisión y seguimiento de un grupo de alumnos en un programa de prácticas profesionales curriculares | Actividad semestral que se refiere a la coordinación y seguimiento de una práctica profesional curricular de los programas educativos de Administración Educativa y Psicología Educativa. Máximo dos actividades al año. | | Acta de evaluación. |
| | A06 | Codocencia | Se trata del ejercicio de actividades docentes compartidas por dos profesores o profesoras que cooperan en igualdad de condiciones, solo de programas en donde el mapa curricular lo establezca. Este rubro excluye todo tipo de suplencias entre docentes. Máximo dos actividades al año. | | Acta de evaluación descargados del Sistema Renase y/o LEX |



2025
Año de
La Mujer Indígena

SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------|-------|---|---|--|
| CALIDAD:DOCENCIA | A07 | Titulación | Se refiere exclusivamente a los trabajos recepcionales concluidos de cualquier nivel en la UPN. En el caso de trabajos colectivos se evalúa como un solo proceso de titulación , independientemente del número de alumnos o alumnas que lo hayan sustentado. La dirección de un trabajo recepcional incluye la dictaminación del mismo. No se consideran tesis dirigidas en otras instituciones. Máximo 7 trabajos recepcionales al año. | * El acta de examen y debe acompañarse con el nombramiento como asesor o asesora. * En el caso de programas que no requieren réplica, acta de designación |
| | A08 | Participación en comité tutorial de posgrado | No se considera la participación en los comités de las y los estudiantes del propio docente solicitante del estímulo. Máximo 3 comités tutorales al año | Constancia de la coordinación de posgrado |
| | A09 | Asesoría especializada de contenido para un trabajo recepcional | Consiste en el apoyo que un profesor o profesora especialista en un determinado tema ofrece a un estudiante de cualquier nivel en proceso de titulación, de forma paralela a la asesoría del docente designado como asesor de tesis. No se refiere a la dirección de trabajo recepcional (rubro A08), ni a la lectura del mismo (rubro A11) o a ser miembro del comité tutorial (rubro A09). Se considera en el estímulo una vez que el alumno o alumna se ha titulado y si el o la docente no es miembro del jurado. Máximo 4 asesorías especializadas al año | Informe que detalle la asesoría prestada, con visto bueno de la Comisión de Titulación o de la Coordinación del Posgrado y del director o directora del trabajo recepcional. |
| | A10 | Dictaminación de trabajo recepcional | Se refiere a trabajos recepcionales en la UPN leídos y comentados como miembro del jurado. No considera los trabajos recepcionales de los que se es director(a) o asesor(a), ni los dictaminados en otras instituciones. Máximo 10 dictámenes en un periodo anual. | Nombramiento acompañado del acuse del dictamen realizado, para las y los sinodales titulares y sinodales suplentes |



2025
Año de
La Mujer Indígena

SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------|-------|---|--|--|
| CALIDAD:DOCENCIA | A11 | Responsable de programa registrado de servicio social | Es la coordinación de un programa de servicio social registrado en el CAE durante un año (no se trata de la atención a un estudiante, sino de la coordinación del programa). Máximo dos programas por periodo anual | Constancia del CAE de la actividad realizada, con fecha dentro del periodo a evaluar |
| | A12 | Elaboración de plan de estudios | En el caso de planes nuevos debe incluirse lo estipulado en los "Lineamientos generales para la creación de programas educativos de licenciatura, especialización, maestría y doctorado de la UPN" (Gaceta UPN Núm. 102)*; aprobados por el Consejo Académico. Se trata de la versión final aprobada por el Consejo Académico. Sólo incluye los planes de estudio aprobados en el periodo correspondiente. *file:///C:/Users/UPN%20001/Downloads/Lineamientos_Generales_para_la_Creacion_de_Programas_Educativos_de_Licenciatura_Especializacion_Maestria_y_Doctorado%20(1).pdf | Constancia de participación con aval institucional. |



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------|-------|-----------------------------------|---|---|
| CALIDAD:DOCENCIA | A13 | Evaluación de un plan curricular | La evaluación del plan de estudios se hará con base en el diseño de un proyecto de seguimiento y evaluación que contemple los diferentes componentes del plan curricular. Este documento incluye el nombre del plan y líneas curriculares, los objetivos, la descripción de las dimensiones de seguimiento y evaluación de las diferentes etapas del proyecto, la metodología incluyendo las técnicas para recopilar la información, así como las características del informe final, los participantes, un cronograma y los recursos necesarios para su concreción. Deberá contar con la aprobación del Consejo Técnico. A partir de este diseño el equipo de profesores y/o profesoras deberá entregar en tiempo y forma el documento donde se presenten los resultados de la evaluación, en el que debe reflejarse lo comprometido. | Para su validación será necesario entregar: - Diseño del proyecto de seguimiento - Evaluación, - Informe final, - Constancias que avalan de ambos productos y de su participación en todo el proceso. |
| | A14 | Actualización de plan de estudios | La actualización de un plan de estudios surge de la evaluación, misma que establece los criterios con base en los cuales se actualizará dicho documento. | Para su validación será necesario entregar - Informe de evaluación - Plan de estudios actualizado en su versión final - Constancia (minuta de la aprobación por el Consejo Académico) |



SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------|-------|--|---|---|
| CALIDAD:DOCENCIA | A15 | Elaboración de programa de asignatura | <p>El programa debe contener una presentación que enuncie los principios, conceptos y elementos metodológicos básicos de la asignatura y lo ubique en una línea y fase de formación; los objetivos referidos a los aprendizajes que se pretende lograr; los contenidos organizados en unidades temáticas; y las actividades de aprendizaje, las estrategias de evaluación y los materiales bibliográficos. Puede estar diseñado para su impartición presencial o en línea. No se refiere al programa que elabora el o la docente para atender a su grupo. Máximo 2 programas diferentes en un periodo anual.</p> | <p>Debe presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia y producto con aval de la instancia (línea, campo o fase) - Aprobación por parte del Consejo del Programa de licenciatura o posgrado - Visto bueno de la Coordinación del Área. |
| | A16 | Elaboración de diseño instruccional de un curso en línea | <p>Se considera la estructura que soporta el curso; incluye la presentación, los objetivos, las consignas para efectuar las rutas de seguimiento y de aprendizaje, la integración de recursos, materiales y espacios de interacción y comunicación para tratar y gestionar los contenidos, así como las estrategias y herramientas para efectuar el proceso de evaluación. Máximo 2 programas en un periodo anual.</p> | <p>Requiere de su publicación en la plataforma tecnológica en la que se desarrolla el programa educativo, debe presentarse: Constancia y aval del responsable del programa educativo con el visto bueno del Coordinador de Área.</p> |



SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------|-------|--|---|--|
| CALIDAD:DOCENCIA | A17 | Actualización de programa de asignatura | Se lleva a cabo con base en criterios surgidos de una evaluación y según los lineamientos emitidos por el Consejo Académico, tiene una vigencia de 5 años, no se refiere al programa que elabora el o la docente para atender a su grupo. Máximo 2 programas en un periodo anual. | Requiere: - La presentación del programa con base en los requisitos del apartado anterior (A15), con el aval del responsable del programa educativo y el visto bueno de la Coordinación del Área, - Aprobación del Consejo del Programa - Programa debidamente aprobado por la instancia colegiada correspondiente. |
| | A18 | Actualización de diseño instruccional de un curso en línea | Surge de la evaluación del curso o asignatura efectuada al interior del consejo interno del programa educativo; en éste se establecen los componentes y elementos que requieren modificación. Máximo 2 programas en un periodo anual. | Requiere: - Su publicación en la plataforma tecnológica en la que se desarrolla el programa educativo. - Constancia y aval del responsable del programa educativo con el visto bueno del Coordinador de Área. |



2025
Año de
La Mujer Indígena

SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------|-------|---|---|--|
| CALIDAD:DOCENCIA | A19 | Elaboración de material didáctico de apoyo a una asignatura o tutoría | Se trata de un producto original, inédito, diseñado ex profeso para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de contenidos de alguno de los espacios curriculares de los programas educativos vigentes en la UPN o de formación continua. Cuenta con un tratamiento de información especializado, estrategias de comunicación y didácticas articulados para la consecución de su objetivo. Puede presentarse material en diferentes lenguajes: texto, audiovisual, multimedia ; y en distintos soportes: impreso, video, sitio Web, podcast y aplicaciones informáticas. | Se deberá presentar el material didáctico y un documento que contenga: - objetivo - justificación - fundamentación teórica - población a la que se dirige - contenidos específicos que apoya - guía de uso y referencias - aval del o la responsable del programa educativo y del o la coordinadora del área académica. |
| | A20 | Tutoría | Incluyen las actividades de acompañamiento por parte de un o una docente a estudiantes de la UPN, ya sea individual o grupalmente, y que forman parte del Programa Institucional de Tutorías (PIT). Excluye los cursos intersemestrales impartidos y coordinados por el CAE, que podrán considerarse en el rubro A03.a. Máximo 100 horas en un periodo anual. | Constancia emitida por el CAE donde se indique: - Periodo o semestre, - Modalidad de la tutoría - Cantidad de estudiantes atendidos - Total de horas efectivamente dedicadas por el o la académica. |
| | A21 | Elaboración de reactivos para concurso de oposición (CAD) | Requiere constancia de la Comisión Académica Dictaminadora. | |
| | A22 | Sinodal en examen de oposición | Requiere constancia de la Comisión Académica Dictaminadora. | |



2025
Año de
La Mujer Indígena

SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------|-------|--|---|---|
| CALIDAD:DOCENCIA | A23 | Exámenes: diseño general o su reestructuración (EGC) | Se refiere a exámenes generales de conocimientos para Unidades UPN o Ajusco, como opción para titulación. Los componentes de este trabajo son el diseño (o reestructuración) del perfil referencial y la tabla de especificaciones. Este proceso se evalúa una vez al año por ajuste a la tabla de especificaciones, por modificaciones en el plan de estudios, o bien, por el diseño de un nuevo plan. | Requiere aval del o la responsable del programa educativo |
| | A24 | Exámenes: diseño o validación de reactivos (EGC) | Se refiere al diseño y la calibración (análisis y ajuste) de reactivos que serán usados en un examen general de conocimientos exclusivamente de programas educativos de la UPN como opción de titulación. | Requiere aval del o la responsable del programa educativo. |
| | A25 | Proceso de selección de estudiantes | Máximo un proceso en un periodo anual | Requiere el aval de participación en el proceso completo (aplicación de examen, entrevista, revisión de expediente y dictamen) emitido por la instancia institucional responsable de la admisión: responsable de programa educativo, coordinador o coordinadora de área académica o coordinación de posgrado. |



2025
Año de
La Mujer Indígena



SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------------|-------|---|--|--|
| CALIDAD: INVESTIGACIÓN | B01 | Autoría de protocolo de investigación o intervención registrado | Se refiere al documento que se realiza para el registro de proyectos de investigación tanto en las convocatorias de la UPN, como en aquéllas de instancias externas, ya sea PRODEP, Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación SECIHTI o alguna otra que promueva la investigación a nivel nacional o internacional. Para efectos del estímulo no se aceptarán dos protocolos simultáneos por autor o autora. | Se requiere: - Protocolo con planteamiento del problema, objetivos, marco de referencia, metodología, productos esperados, calendario - Constancia de registro emitida por la instancia responsable, ya sea interna (Comité de Investigación, Coordinación de Área Académica o Dirección de Unidades) o externa. Ambos deben corresponder al periodo que se evalúa. |
| | B02 | Autoría de informe académico de resultados de proyecto de investigación o intervención registrado | Se refiere a los informes de resultados de los proyectos registrados en la UPN o en una entidad externa a ella, por ejemplo, proyectos de PRODEP, SECIHTI, o alguna otra instancia que promueva la investigación, nacional o internacional. Ser responsable de un proyecto no puede anotarse simultáneamente como "gestión de proyecto institucional". | Se requiere: - Informe académico de resultados del periodo a evaluar que incluya - Título - Planteamiento del problema - Desarrollo de la metodología - Resultados - Conclusiones y; - Anexos correspondientes. - Constancia de registro que especifique: - Nombre del proyecto - Duración - Nombre del o la responsable y; - Productos esperados. |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------------|-------|---|--|---|
| CALIDAD: INVESTIGACIÓN | B03 | Autoría de trabajo recepcional de especialización | Se refiere al trabajo elaborado por la académica o el académico para la obtención del grado de especialización. | Requiere: - Producto - Acta de examen, que debe haberse realizado dentro del periodo a evaluar, o - Carta de no exigibilidad de réplica |
| | B04 | Autoría de trabajo recepcional maestría | Se refiere al trabajo elaborado por la académica o el académico para la obtención del grado de maestría. | Requiere: - Producto - Acta de examen, que debe haberse realizado dentro del periodo a evaluar, o - Carta de no exigibilidad de réplica |
| | B05 | Autoría de trabajo recepcional doctorado | Se refiere al trabajo elaborado por la académica o el académico para la obtención del grado de doctorado | Requiere: - Producto - Acta de examen, que debe haberse realizado dentro del periodo a evaluar, o - Carta de no exigibilidad de réplica |
| | B06 | Autoría de artículo o ponencia en extenso publicado en revista o memoria arbitradas; o coordinador de memoria con participaciones colectivas arbitradas | Se trata de aportaciones aceptadas en dictamen de pares. Todas las publicaciones deben tener reconocimiento a la filiación del autor o autora en la UPN. | Debe presentarse: - Publicación en papel o formato electrónico, incluyendo la página legal con el ISBN o ISSN según el caso. - Las publicaciones electrónicas deben incluirse en la USB o la liga a Internet, que debe estar vigente. |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------------|-------|---|---|--|
| CALIDAD: INVESTIGACIÓN | B07 | Integrante de una red de investigación o intervención | <p>Se trata de conjuntos de personas expertas en determinada área asociadas voluntariamente con propósitos académicos, científicos o de aplicación profesional, que generan actividades y productos académicos de relevancia en su ámbito o que encaminan sus esfuerzos a la solución de problemáticas sociales. Incluye las redes que cuenten con reconocimiento o registro de alguna instancia gubernamental nacional o extranjera.</p> <p>Incluye: redes temáticas de SECIHTI, redes de colaboración y temáticas de PRODEP, y similares o equivalentes.</p> <p>Excluye: asociaciones y colegios profesionales, instituciones de asistencia privada, sociedades académicas y profesionales.</p> <p>Máximo dos redes por periodo.</p> | <p>Se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del documento fundacional de la red, - Criterios de pertenencia a ella, - Mención de los productos que generó la red en el periodo evaluado, - Constancia que señale la vigencia de la membresía del académico y que consigne su afiliación institucional a la UPN, así como sus actividades como miembro de la red. |
| | B08 | <p>Autoría de capítulo de libro o de artículos originales de investigación publicados en extenso en editoriales o revistas científicas Internacionales con arbitraje y/o indexadas.</p> | <p>Para los capítulos se refiere a obra que presentan resultados de investigación original y que ha sido publicado por editoriales inter o multinacionales y abordan temas específicos en una determinada área de conocimiento. En el caso de los artículos de revistas cuya edición sea fuera del país y donde presentan los resultados de una investigación original realizada de manera individual o por un equipo de investigadores en una determinada área de conocimiento, generalmente suelen estar estructurados en secciones que incluyen: introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones; <u>para su consideración en este rubro se deben observar la relevancia y pertinencia con las líneas de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional; por lo que excluyen las publicaciones de divulgación.</u></p> | <p>Como probatorio se debe incluir: portada, índice o tabla de contenido, hoja legal y capítulo o artículo en extenso donde se explicita la adscripción a la UPN (en versión digital o digitalizada) y alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liga de acceso o consulta que dirija al capítulo o artículo donde se encuentre publicado, donde se puedan visualizar los elementos de la opción anterior 2. Carta de aceptación del artículo o notificación por correo institucional 3. Constancia de entrega al repositorio emitida por el Departamento de Repositorios de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico. |



SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------------|-------|--|--|--|
| CALIDAD: INVESTIGACIÓN | B09 | Autoría de artículos originales de investigación publicados en extenso en revistas dentro del padrón de revistas científicas del SECIHTI . | Se refiere a obras que presentan resultados de investigación original y que han sido publicados en revistas científicas consideradas en el padrón de SECIHTI y abordan temas específicos en una determinada área de conocimiento; en el caso de los artículos de revistas cuya edición sea dentro del país y donde presentan los resultados de una investigación original realizada de manera individual o por un equipo de investigadores en una determinada área de conocimiento, generalmente suelen estar estructurados en rubro se deben observar la relevancia y pertinencia con las líneas de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional; por lo que se excluyen las publicaciones de divulgación. | <p>Probatorios: introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión y conclusiones; para su consideración en este</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liga de acceso o consulta que direcciona al capítulo o artículo donde se encuentre publicado, donde se puedan visualizar los elementos de la opción anterior 2. Carta de aceptación del artículo o notificación por correo institucional 3. Constancia de entrega al repositorio emitida por el Departamento de Repositorios de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico. |
| | B10 | Autoría de libro de texto, investigación o docencia. | Se refiere a publicaciones arbitradas por pares académicos con una extensión mínima de 49 páginas o su equivalente en palabras (sin contar las cubiertas) que están dirigidos a un público especializado en una determinada área de conocimiento, para su consideración en este rubro se deben observar la relevancia y pertinencia con la visión y misión de la Universidad Pedagógica Nacional; por lo que excluyen las publicaciones de divulgación. | <p>Como probatorio se debe incluir alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Portada, índice o tabla de contenido, hoja legal, que incluya el ISBN, copyright o depósito legal el lugar donde se explicita la adscripción a la UPN (en versión digital o digitalizada). 2.- Liga de acceso o consulta que direcciona al libro donde se encuentre publicado, donde se puedan visualizar los elementos de la opción anterior |



2025
Año de
La Mujer Indígena



SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------------|-------|---|---|---|
| CALIDAD: INVESTIGACIÓN | B11 | Compilación, coordinación o editor de publicación libro o de revista científica | Se refiere primeramente a la participación en la elaboración de una obra multicultural y que presentan resultados de investigación original, que han sido publicados por editoriales y abordan temas específicos en una determinada área de conocimiento; para su consideración en este rubro se deben observar la relevancia y pertinencia con la visión y misión de la Universidad Pedagógica Nacional; ASI COMO CON LAS LINEAS DE GENERACION DE CONOCIMIENTO por lo que excluyen las publicaciones de divulgación, para los rubros B08 a B11 no se consideran las ediciones de autor o editadas en la editorial del propio autor. | Como probatorios se incluyen los mismos que el rubro B08. |



2025
Año de
La Mujer Indígena



SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|----------------------|-------|--|--|---|
| CALIDAD: DIVULGACIÓN | C01 | Participación en el comité organizador de una actividad académica interna de la Universidad Pedagógica Nacional | Se refiere a una actividad académica organizada y celebrada de manera local por las áreas académicas y/o coordinaciones de las Unidades UPN en la Ciudad de México. La persona debe haber fungido como organizadora u organizador del evento | Se requiere constancia institucional emitida por el área responsable de la organización del evento. |
| | C02 | Participación en el comité organizador de una actividad académica nacional o internacional | Se refiere a la organización de una actividad académica de carácter nacional o internacional, realizada por la UPN o en colaboración con otras instituciones educativas o académicas. | Se requiere constancia institucional emitida por los responsables de la organización del evento. |
| | C03 | Integrante del comité organizador de una actividad académica nacional o internacional | Se refiere a formar parte de un comité para la organización de actividad académica nacional o internacional | Requiere constancia del comité organizador |
| | C04 | Miembro de comité, comité editorial de revista académica y/o de divulgación; o coordinación de número de revista académica | Se refiere a formar parte de un comité editorial de una revista académica y/o de divulgación, o a la coordinación de un número específico de una revista académica. No se consideran los blogs personales, sitios web sin arbitraje ni respaldo institucional. | Para su validación, se debe incluir: – Nombre completo de la publicación – Liga de internet (en caso de publicación electrónica) – Página legal o índice donde conste la participación – Filiación institucional a la UPN claramente señalada |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|----------------------|-------|---|--|---|
| CALIDAD: DIVULGACIÓN | C05 | Director o directora de revista académica y/o divulgación | Responsable en la Dirección de una revista académica | Se debe incluir la publicación y/o liga de internet señalando la filiación a la UPN, índice y página legal. (No se consideran los blogs del propio autor) |
| | C06 | Dictaminación de libro | Se refiere a la actividad de emitir una opinión o juicio experto sobre un documento académico, con el propósito de verificar que cumpla con los estándares de calidad académica, originalidad y solidez argumentativa. | Requiere constancia expedida por la institución o área académica que solicita el dictamen. |
| | C07 | Dictaminación de proyecto de investigación, ponencia en extenso, artículo o capítulo de libro | Se refiere a la actividad de emitir una opinión o juicio experto sobre un documento académico, con el fin de verificar que cumpla con los estándares académicos, así como con criterios de originalidad y argumentación | Requiere constancia expedida por la institución o área académica que solicita el dictamen. |
| | C08 | Dictaminación de resumen de ponencia | Se refiere a la actividad de emitir una opinión o juicio experto sobre un documento académico, con el propósito de verificar que cumpla con los estándares académicos, así como con criterios de originalidad y argumentación. | Requiere constancia expedida por la institución o área académica que solicita el dictamen. |



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|----------------------|-------|--|---|--|
| CALIDAD: DIVULGACIÓN | C09 | Integrante de comité evaluador de pares para dictaminar personal, proyectos, cuerpos académicos, entre otros; participación en jurado de premio. | Se refiere a la participación como evaluadora o evaluador par en comités responsables de dictaminar personas, proyectos, cuerpos académicos, programas, así como en jurados para la asignación de premios. Esta actividad implica la emisión de juicios académicos fundamentados, con base en criterios establecidos y en el marco de procesos institucionales de evaluación | Requiere constancia expedida por la institución o área académica que solicita el dictamen. |
| | C10 | Conferencia, videoconferencia, ponencia, presentación de libro, artículo de divulgación. | Se refiere a la participación como ponente, conferencista o como presentador(a) de un libro o artículo de divulgación, en la cual la o el académico expone su opinión experta sobre la obra presentada. | Requiere constancia expedida por la institución, organismo o área académica organizadora, en el caso del artículo de divulgación se requiere la presentación del documento |
| | C11 | Participación en programa de radio, televisión, podcast u otras plataformas digitales | Se refiere a las intervenciones realizadas en medios de comunicación, como radio y televisión (abierta o de paga), por parte de integrantes de la comunidad académica, en concordancia con las actividades sustantivas de la Universidad Pedagógica Nacional. | Se requiere de copia digital o liga de acceso al programa en donde sea reconocida la filiación del participante a la UPN. No se consideran las participaciones en los programas, plataformas y/o canales de autoría propia |



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|----------------------|-------|-------------------------------|---|--|
| CALIDAD: DIVULGACIÓN | C12 | Entorno digital institucional | Se trata del desarrollo de soluciones informáticas de índole institucionales (incluye diseño, desarrollo, implementación, seguimiento y documentación); no se trata de blogs ni publicaciones electrónicas. Requiere producto y visto bueno de la Coordinación de Área o unidad de la CDMX. El producto para evaluar deberá estar publicado en Internet o en soporte digital. Si es necesario, el solicitante deberá entregar claves de acceso. Se califica con base en el nivel de elaboración y participación del solicitante; tales niveles pueden ser: coordinador general del desarrollo o participante en el equipo de producción (la constancia debe especificar el nivel de participación). | Para la evaluación de esta actividad se integrará una comisión especial. |
| | C13 | Gestión de plataforma Web | Implica supervisar el adecuado funcionamiento de esta, las actividades se centran en actualizar el sistema periódicamente, integrar las aplicaciones que necesiten los usuarios, implementar medidas de seguridad, desarrollar recursos y aplicaciones (SCORM, LMS, HTML, etc.), desarrollar temas gráficos, gestionar bases de datos (inscripciones, evaluaciones, bajas) y apoyo técnico para los usuarios. Requiere el aval de la Coordinación de Área. | Para la evaluación de esta actividad se integrará una comisión especial. |



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PROBATORIO |
|----------------------------|-------|--|---|--|
| CALIDAD: PROCESOS TÉCNICOS | D01 | Análisis documental | Se refiere a la catalogación y clasificación de un documento, incluye la identificación descriptiva del mismo, así como la asignación temática y la asignación de número de clasificación. Se considera bajo este rubro el tratamiento de cualquier tipo de formato de material adquirido. Asimismo, abarca la catalogación analítica de artículos científicos de revistas especializadas en educación y áreas afines, impresas y electrónicas, para su ingreso en el catálogo público, cuya finalidad es ofrecer la información más reciente. Además, se realiza el Control de autoridades, el cual es un proceso permanente de construcción de un lenguaje documental controlado que involucra actividades de identificación, investigación, análisis en contexto de autores y materias para la generación de puntos de acceso para su recuperación. | Se requiere: 1. Formato de Análisis Documental 2. Informe. |
| | D02 | Revisión, actualización y validación de catálogos de autoridad | Normalización de los catálogos de autoridad de autor y materia, a través de la investigación de datos en fuentes primarias y secundarias, impresas y/o digitales, lo que permite el manejo de lenguaje controlado para las diferentes colecciones que conforman el acervo de la Biblioteca Gregorio Torres Quintero (BGTQ). En el caso de los artículos académicos se utilizan descriptores o palabras clave para describir su contenido. | Se requiere: 1. Formatos de Autoridades y Autoridades/Descriptores 2. Informe. |
| | D03 | Investigación y evaluación de material bibliográfico | Se realiza una investigación exhaustiva en las diferentes editoriales comerciales, librerías e instituciones de educación superior afines al área educativa para evaluar, seleccionar y adquirir los títulos pertinentes para conformar y enriquecer las diferentes colecciones que constituyen el acervo de la BGTQ. Se incluye la investigación de la bibliografía básica. | Se requiere: 1. Formato de Investigación y Evaluación del Material Bibliográfico, 2. Formato de Bibliografía básica 3. Informe. |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PROBATORIO |
|----------------------------|-------|--|---|--|
| CALIDAD: PROCESOS TÉCNICOS | D04 | Supervisión y corrección de registros en bases de datos | Evaluación continua y corrección de inconsistencias de registros en la base de datos UPN. Los segmentos que conforman la base global son: libros, tesis, revistas, acervo histórico de publicaciones periódicas, artículos, materiales infantiles, audiovisuales, colección SEP, colección UNESCO, audiovisual y tablas de contenido. | Se requiere: 1. Formato de Supervisión y corrección de registros 2. Informe. |
| | D05 | Control del proceso documental | Es la investigación en diferentes catálogos de bibliotecas y bases de datos nacionales e internacionales para la validación de los metadatos de los recursos de información, en sus diferentes formatos con el objetivo de facilitar la recuperación de los documentos a los usuarios. | Se requiere: 1. Formato de Control del Proceso Documental 2. Informe. |
| | D06 | Actualización electrónica de fascículos de publicaciones periódicas | Es el ingreso a la base de datos de los nuevos fascículos de los títulos de revistas especializadas en educación y áreas afines recibidos mediante las diferentes formas de adquisición. Cada fascículo que ingresa genera un registro descriptivo completo que lo identifica como un ítem particular. | Se requiere: 1. Formato de Fascículos 2. Informe. |
| | D07 | Elaboración de tablas de contenido para servicio electrónico de alerta | Se refiere a la conformación de la base de datos de las tablas de contenido de los índices de los nuevos fascículos de las revistas que se reciben por las diferentes formas de adquisición. | Se requiere: 1. Constancia firmada por la persona titular de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico con visto bueno del o la Responsable del Área. 2. Informe firmado por el o la Responsable del Área con visto bueno de la persona titular de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico |





SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PROBATORIO |
|-----------------------------------|-------|--|---|--|
| CALIDAD: PROCESOS TÉCNICOS | D08 | Convenios de canje y donación | Consiste en establecer acuerdos entre las instituciones afines a la UPN, con el propósito de promover el intercambio regular de recursos de información. Se requiere presentar los oficios impresos y/o los correos electrónicos de los convenios celebrados y el informe. | Se requiere: 1. Oficios impresos y/o los 2. Correos electrónicos de los convenios celebrados Informe. |
| | D09 | Evaluación general de colecciones | Esta actividad consiste en planear, organizar, inventariar y establecer políticas y criterios para el tratamiento, fortalecimiento y actualización de las diferentes colecciones. Generalmente, la evaluación general de una o más colecciones se desarrolla en un periodo de 18 a 24 meses debido a la magnitud de la colección. | Se requiere: 1. Proyecto 2. Informe. |
| | D10 | Evaluación parcial de colecciones | Es la valoración del uso y comportamiento de las diversas colecciones de la BGTQ a través de diferentes indicadores de uso y evaluación de documentos para establecer mecanismos de optimización de los recursos de información. | Se requiere: 1. Proyectos 2. Informes anuales o semestrales |
| | D11 | Desarrollo de colecciones digitales de la biblioteca | Se refiere al proceso de selección, preservación, conservación, procesamiento digital, creación de metadatos y difusión en los diferentes espacios digitales de la Biblioteca de materiales físicos, como libros, revistas, grabaciones audiovisuales y otros documentos análogos con el fin de preservar el contenido original y facilitar su acceso y difusión a través de plataformas digitales. | Se requiere: 1. Lista de documentos procesados avalada por el Director de la Biblioteca 2. Informe. |
| CALIDAD: SERVICIOS DE INFORMACIÓN | D12 | Servicios de orientación e información a usuarios (incluye servicios en línea) | Conjunto de acciones educativas para guiar, asesorar y apoyar a la comunidad universitaria y externa en el acceso, uso y evaluación de la información académica de manera expedita promueve el desarrollo de competencias informacionales y el pensamiento crítico en el uso de los recursos bibliográficos. | Se requiere: 1. Informe avalado por la Dirección 2. Constancia emitida por la DByAA |





SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PROBATORIO |
|-----------------------------------|-------|--|--|---|
| CALIDAD: SERVICIOS DE INFORMACIÓN | D13 | Consulta especializada (que no sea el tutor) | Servicio de asesoramiento avanzado dirigido a la comunidad universitaria con necesidades de información específicas, enfocada en la localización de fuentes y recursos de información tales como bases de datos científicas y literatura académica relevante para proyectos de investigación, tesis y producción científica. | Se requiere: 1. Formato de Consulta Especializada o constancia de solicitud y envío de información. 2. Informe |
| | D14 | Tutoría bibliotecaria | Programa de apoyo cuyo objetivo principal es fortalecer la formación de los estudiantes mediante el desarrollo de habilidades en el acceso, evaluación y uso ético de la información académica y de investigación. Esto se logra a través de acciones educativas que promueven la gestión de la información, aspectos clave para la elaboración de los documentos de titulación. Está diseñado para alumnos de la tercera fase de licenciatura, así como para los programas de posgrado y estancias de investigación. Se desarrolla de forma personal y grupal a través de sesiones programadas durante todo el ciclo escolar. | Se requiere: 1. Informe ejecutivo de Relación de Tutorados atendidos durante el periodo a evaluar avalado por la Dirección de Biblioteca 2. Informe anual |
| | D15 | Inducción a la biblioteca | Proceso formativo que tiene como objetivo familiarizar a la comunidad universitaria y externa con los recursos, servicios de información de la biblioteca. Esta inducción facilita el acceso y uso eficiente de fuentes de información especializadas, promoviendo el desarrollo de habilidades informativas fundamentales para la investigación y el aprendizaje autónomo. | Se requiere: Informe de visitas realizadas durante el periodo de evaluación avalado por la DByAA |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PROBATORIO |
|-----------------------------------|-------|---|--|--|
| CALIDAD: SERVICIOS DE INFORMACIÓN | D16 | Técnicas y dinámicas especializadas (sala infantil) | Actividades dirigidas a los niños de preescolar y primaria, principalmente, para los cuales se establecen estrategias, ejercicios, talleres, tareas y otras variantes lúdicas las cuales se pueden aplicar de forma personalizada o grupal. Están destinadas a coadyuvar y optimizar el desarrollo de destrezas comunicativas (hablar-leer-escribir, escuchar), la animación lectora, fomento de la lectura, uso y manejo de la biblioteca, etc., empleando los diversos medios impresos y electrónicos. | Se requiere: 1. Proyecto 2. Informe. |
| | D17 | Elaboración y actualización de documentos, manuales y guías | Se refiere al diseño y elaboración de trípticos, manuales o guías. Tienen como objetivo explicar los aspectos generales de la biblioteca, instructivos de uso de bases de datos, documentos de trabajo, lineamientos de uso de servicios, criterios para el tratamiento de colecciones, materiales didácticos para los talleres y cursos presenciales o en línea, etc. | Se requiere: 1. Documento 2. Informe y aval institucional. |





SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PROBATORIO |
|-----------------------------------|-------|--|--|---|
| CALIDAD: SERVICIOS DE INFORMACIÓN | D18 | Actualización y difusión de recursos y servicios digitales | Actividades destinadas a la actualización de ligas, enlaces, sitios, y partes que conforman el portal Web de la biblioteca, Facebook, Twitter, blogs, y en general de recursos digitales que se desarrollan a fin de enriquecer y complementar los servicios ofrecidos a la comunidad a través de la página Web de la biblioteca. | Se requiere: 1. Informe mensual y el registro de actividades de seguimiento o atención a usuarios de la página Web, Facebook, etc., 2. Informe de las modificaciones que se realicen al portal Web u otros recursos digitales 3. Informe de algún recurso digital nuevo o desarrollado por primera vez. Avalados por el Director de la biblioteca y el jefe del departamento. |
| | D19 | Cursos y talleres (incluyen en línea) | Se imparten talleres de formación de usuarios de manera presencial o en línea para la adquisición de habilidades informativas, introducción al manejo de software, bases de datos académicas, gestores de información; y uso y manejo del manual de publicaciones APA para elaboración de citas y referencias bibliográficas, entre otros. | Se requiere: 1. Formato de Talleres 2. Informe. |
| | D20 | Asesoría especializada a Unidades UPN | Servicio de atención a las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en la organización de sus bibliotecas, implementación de servicios de información, capacitación al personal de las bibliotecas de las unidades UPN, así como recomendaciones generales para la formación de sus usuarios. | Se requiere: 1. Informe por escrito, producto de la asesoría o visita a la Unidad UPN, 2. Constancia firmada por el Director de la Unidad 3. Informe |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|--|-------|--------------------------------|---|--|
| CALIDAD: DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL | E01 | Diseño de portada de colección | <p>Consiste en el desarrollo de un concepto visual estable, que dé identidad y uniformidad a una serie de libros o productos editoriales de la misma clase por su contenido y línea editorial. En este proceso del diseño de portada se requiere definir y organizar una serie de elementos visuales y gráficos destinados a comunicar mensajes específicos a grupos determinados de lectores tales como: la ilustración o fotografía, las fuentes tipográficas, los logotipos, el posicionamiento del nombre del autor y del título, el nombre de la colección, la ubicación de identificadores de la publicación (ISBN y código de barras), entre otros; se aclara que el diseño de portada siempre respetará la normatividad institucional en el uso del los logotipos y demás elementos gráficos.</p> <p>Lo anterior será el resultado de un proceso que va desde la documentación, el análisis de la intención comunicativa, la investigación iconográfica, la creación de la idea, hasta la síntesis o composición de sus partes, la edición digital de imagen, el posicionamiento en la maqueta de los elementos gráficos y la conclusión del proyecto con calidad estética y factibilidad de producción; cabe puntualizar que la producción editorial abarca todas aquellas actividades destinadas a la transformación de una obra intelectual en una publicación impresa o digital destinada a su distribución.</p> <p>Nota: sólo una vez por colección.</p> | <p>Se avala con</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de actividades firmado por el o la Responsable del Área de Fomento Editorial (FE) con visto bueno de la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU) 2. Copia del producto publicado en formato digital (JPG, BMP, PNG O PDF). |



SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|--|-------|---|--|--|
| CALIDAD: DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL | E02 | Diseño de portada para libro o revista | Las características de este diseño consisten en la creación, desarrollo y ejecución de un concepto relacionado con el contenido de la obra que vincule al espectador o espectadora con el mensaje de la misma. La portada y contraportada pueden estar acompañadas por una ilustración o imagen relacionadas con el contenido del libro. Todos estos elementos deben sujetarse a lo establecido en los lineamientos institucionales, editoriales y a lo establecido por el diseño de colección. | Se avala con 1. Informe de actividades firmado por el o la responsable del área de Fomento Editorial (FE) con visto bueno de la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). 2. Copia del producto publicado en formato digital (JPG, BMP, PNG O PDF). |
| | E03 | Diseño de interiores de libro o colección | Consiste en el diseño editorial y maquetación de los interiores de una publicación. Su configuración incluye las siguientes etapas: conocer el perfil de la publicación (temática, destinatarios, presupuesto, soporte de salida), desarrollo de la idea que considerará el formato, la caja tipográfica, las cornisas, los márgenes, las fuentes tipográficas, la jerarquía de títulos, la legibilidad, entre otros). | Se avala con: 1. Informe de actividades firmado por el o la responsable del área de Fomento Editorial (FE) con visto bueno de la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). 2. Copia del producto publicado en formato digital (JPG, BMP, PNG O PDF). |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|--|-------|--|--|--|
| CALIDAD: DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL | E04 | Diseño y formación de páginas de publicación periódica | Se refiere a la desarrollo, diseño, maquetación y realización de una propuesta gráfica y visual, que responda a las necesidades de un proyecto editorial publicado de forma periódica y consecutiva, como: periódicos, revistas, gacetas y boletines. En la primera fase del proyecto editorial se toma en cuenta la temática, los destinatarios, el presupuesto y el modo de salida (impreso o digital). En una segunda fase se busca lograr coherencia gráfica y comunicativa entre los números de la publicación a través de la integración de múltiples elementos tales como la composición, la diagramación, el posicionamiento de elementos ilustrativos, la jerarquía tipográfica, el uso de los campos reticulares, entre otros; cabe mencionar que las publicaciones periódicas se caracterizan por presentar gran variabilidad en el diseño editorial de cada página, lo que implica habilidad en su organización y planificación. | Se avala con: 1. Informe de actividades firmado por el o la responsable del área de Fomento Editorial (FE) con visto bueno de la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). 2. Copia del producto publicado en formato digital (JPG, BMP, PNG O PDF). |
| | E05 | Formación de libro | Es el proceso de dar forma a la obra escrita a partir de una diagramación preestablecida por el diseñador editorial cuyo objetivo principal es transmitir la información con la menor cantidad de interrupciones posibles, de tal manera que el producto final resulte claro y legible. Las características tipográficas y ortotipográficas se aplican de acuerdo con las normas internacionales de edición y con los criterios editoriales del área de Fomento Editorial. La formación electrónica de libro comprende la preparación y limpieza de los archivos originales (Word) para su traslado al programa de edición (InDesign), así como la aplicación de marcas de corrección de estilo, la jerarquización de títulos y subtítulos, los diferentes tipos de párrafos, los bandos, las citas, las notas, los signos ortográficos y la corrección de elementos que dificulten la lectura como líneas abiertas, ríos tipográficos, partición de palabras incorrectos, viudas y huérfanas, y número de caracteres por línea, entre otros. | Se avala con: 1. Informe de actividades firmado por el o la responsable del área de Fomento Editorial (FE) con visto bueno del director o directora de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU) 2. Copia del producto publicado en formato digital (JPG, BMP, PNG O PDF). |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|--|-------|--|--|--|
| CALIDAD: DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL | E06 | Gráficos para producto editorial | Se refiere al análisis, diseño, edición y adaptación de imágenes para diversas publicaciones impresas o digitales, tales como tablas, gráficas, esquemas, fotografías, ilustraciones, imagen animada, infografías, diagramas. | Se avala con: 1. Informe de actividades firmado por el o la responsable del área de Fomento Editorial (FE) con visto bueno de la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). 2. Copia del producto publicado en formato digital (JPG, BMP, PNG O PDF). |
| | E07 | Elaboración de ilustraciones para producto editorial | Consiste en la construcción de imagen para diferentes productos editoriales (libros, carteles, banners digitales, folletos, infografías, etcétera). Representa visualmente lo que narra un texto o una idea ya sea de forma conceptual o literal. Su construcción puede ser tradicional (dibujo a mano), digital (producción de imágenes a través de software) o mixta. Es una imagen que explica, aclara, complementa o ilumina una idea. Se adapta a las características técnicas del soporte al que está destinado. | Se avala con: 1. Informe de actividades firmado por el o la responsable del área de Fomento Editorial (FE) con visto bueno de la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). 2. Copia del producto publicado en formato digital (JPG, BMP, PNG O PDF). |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|--|-------|---|---|---|
| CALIDAD: DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL | E08 | Diseño de identidad visual | Consiste en la realización de la representación visual de un conjunto de valores y objetivos de una Institución actividad académica deportiva o cultural para lograr una identidad visual homogénea clara, identificable y perdurable en el tiempo. Implica el diseño de logotipo, selección o diseño tipográfico y colores que se utilizarán en diferentes objetos (papeletas y promocionales de todo tipo) que se elaboran con la finalidad de difundir, validar y perpetuar la actividad o la Institución. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y copia del producto en formato digital (jpg, bmp, png o pdf). |
| | E09 | Diseño de promocional para actividad académica o cultural | Es el diseño y adaptación de la identidad visual a los distintos soportes materiales o electrónicos para la difusión y promoción de actividades académicas, culturales o deportivas de la UPN como son carteles, constancias, folletos, banners, separadores, personificadores, trípticos, cédulas, gafetes, entre otros. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y copia del producto en formato digital (jpg, bmp, png o pdf). |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-----------------------|-------|---|--|---|
| PRODUCCIÓN MULTIMEDIA | E10 | Diseño de serie radiofónica o televisiva | El documento debe contener tematica, objetivos, publico al que se dirige, cantidad de programas, duracion tipo de tratamiento audiovisual, plan de produccion presupuesto, medios de trasmision. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y copia del producto (programa piloto y/o demo). |
| | E11 | Plan de producción para el registro, producción, transmisión y copiados de materiales audiovisuales | Consiste en un programa de trabajo con la realizacion de informes mensuales y anuales; la supervision del proceso completo de produccion, la distribucion de cargas de trabajo al personal de produccion y al personal tecnico y el enlace con las diferentes areas de la universidad. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU. |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-----------------------|-------|--|--|--|
| PRODUCCIÓN MULTIMEDIA | E12 | Realización de programas de radio o televisión | Es el proceso de creación de un producto visual, sonoro y audiovisual. Los requisitos para los productos son: cortinilla institucional o entrada institucional de producción audiovisual (PA), contenido y datos institucionales de PA. Para spots o materiales producidos para redes sociales, los productos deben tener: contenido y logotipo institucional avalado por PA. Los requisitos para los productos sonoros son: cortinilla institucional de PA, contenido y créditos institucionales de PA. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y copia del producto (master). |
| | E13 | Registro de grabación en audio o video | Es el proceso de creación o producción técnica de un producto visual, sonoro y audiovisual. Los requisitos para los productos son: cortinilla institucional o entrada institucional de producción audiovisual (PA), contenido y créditos institucionales de PA. Para spots o materiales producidos para redes sociales, los productos deben tener: contenido y logotipo institucional avalado por PA. Los requisitos para los productos sonoros son: cortinilla institucional de PA, contenido y créditos institucionales de PA. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector o subdirectora para el caso de producción técnica o del coordinador de pareja para el caso de creación, con visto bueno del director o directora de la DDEU y copia del producto (master). |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-----------------------|-------|---|--|---|
| PRODUCCIÓN MULTIMEDIA | E14 | Realización de audio podcast o video podcast | Consiste en el registro o grabación de audio y/o video de material para la producción audiovisual o de alguna actividad académico, cultural o institucional para su posterior edición. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector o subdirectora, o coordinador de área, con visto bueno del director o directora de la DDEU. |
| | E15 | Circuito cerrado de actividades académicas y culturales | Consiste en la instalación e implementación de equipo profesional de audio y video, enlazando tanto el lugar donde se lleva a cabo una actividad, como los otros espacios a donde se enviara la señal en vivo o diferida. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU. |
| | E16 | Gestión de plataforma sociodigital | Implica la generación de listas de reproducción, publicación de videos, publicación de banners para la difusión de eventos, proyectos e información institucional; generar ligas o direcciones URL para las transmisiones vía streaming; insertar metadatos a cada recurso (video, banner, transmisión); programar el contenido a publicar y/o transmitir, así como la creación de estrategias y su aplicación para la difusión de los materiales; además de actualizar, supervisar y mantener en funcionamiento la plataforma (Canal de YouTube). | se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU. |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-------------------------------------|-------|--|--|--|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | E17 | Curaduría de una exposición artística, científica o educativa de modo presencial o virtual | <p>La curaduría de una exposición artística, científica o educativa ya sea presencial o virtual, implica un exhaustivo estudio sobre un artista o colectivo, la obra(s) de un científico o equipo científico reconocidos, la obra(s) de un educador o equipo educativo reconocidos. Este análisis abarca sus obras, el periodo, estilo o movimiento al que pertenecen, sus trayectorias, propuesta plástica, científica o educativa y cualquier otro dato relevante para una valoración artística, científica o educativa integral. El objetivo es realizar una selección de obras pertinente y significativa para la exposición.</p> <p>El proceso curatorial se formaliza en la elaboración de dos documentos esenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Guion Curatorial: Este documento fundamenta la exposición, define el tema central y los objetivos que se buscan alcanzar. Para su elaboración, se requiere una investigación rigurosa, que en el caso de la curaduría virtual, se apoya en fuentes académicas para sustentar la narrativa de la exposición. · Compendio de la Exposición: Este documento establece los criterios de selección finales y presenta las obras elegidas. En el contexto de la curaduría virtual, el compendio detalla las obras seleccionadas de un listado inicial, priorizando aquellas que se consideran más representativas o que poseen un alto valor didáctico para ilustrar aspectos significativos del tema, estilo, época o valor social abordado. La selección del tema artístico para una exposición virtual considera su relevancia social, impacto demostrado a través del tiempo y el espacio, o su carácter universal. <p>La validación de este trabajo por personal de la DDEU se realiza mediante un informe de actividades firmado por la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). Por académicos de las áreas de docencia deben ser avaladas por el Coordinador del área educativa correspondiente y el visto bueno de la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU).</p> | <p>Como probatorios en ambos modos (presencial y virtual) se presentarán el guion curatorial y el compendio de la exposición. Adicionalmente, para las exposiciones presenciales, se requiere un oficio de comisión para llevar a cabo la curaduría en el espacio donde se encuentran las obras.</p> |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-------------------------------------|-------|--|---|--|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | E18 | Dictamen curatorial de obra de arte plástico | <p>El dictamen curatorial de obra de arte consiste en una revisión exhaustiva y una descripción técnica detallada de las condiciones físicas de cada pieza de arte que forma parte de una exposición. Este proceso es fundamental para establecer un registro preciso del estado de conservación de las obras, lo cual resulta crítico para efectos de resguardo, embalaje, transporte y, especialmente, para la contratación de seguros y/o la responsiva institucional ante el artista que da en comodato la obra. Se realiza cuando la obra tiene un valor patrimonial o un alto valor económico.</p> <p>Cada dictamen se elabora de forma individual por obra, incorporando una imagen de identificación y, de ser necesario, imágenes adicionales que documenten detalles específicos relevantes sobre su estado. La responsabilidad de emitir estos dictámenes recae en profesionales con un perfil especializado en conservación, restauración, historia del arte o áreas afines, quienes deben poseer el conocimiento técnico y la experiencia necesaria para evaluar con precisión las condiciones de las obras y señalar cualquier daño, alteración o necesidad de intervención. La exactitud y rigor de estos documentos son esenciales para la protección del patrimonio artístico y la rendición de cuentas institucional</p> <p>La validación de este proceso se formaliza con un informe de actividades firmado por la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU).</p> | Se requiere la presentación de un dictamen individual por cada obra examinada y un informe general que compile el conjunto de los dictámenes, el cual también debe contar con el visto bueno de la Dirección de la DDEU. |



SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-------------------------------------|-------|---|--|---|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | E19 | Museografía de una exposición artística | <p>Este rubro abarca la concepción y elaboración de un diseño integral, tanto para espacios físicos como virtuales, destinado a la presentación efectiva de la selección artística definida en el guion curatorial. El diseño museográfico considera la naturaleza de las obras, su cantidad, y las características específicas del espacio, ya sea este real o digital.</p> <p>En el ámbito presencial, implica la planificación de la distribución de las piezas, la ubicación estratégica de soportes, la disposición de la iluminación para realzar las obras, y la integración coherente de elementos informativos como textos de sala, cédulas explicativas y carteles. También se contempla la posible inclusión de apoyos audiovisuales para enriquecer la experiencia del visitante.</p> <p>En el entorno virtual, el diseño se enfoca en la creación de un montaje digital atractivo y navegable, donde las imágenes de las obras pueden ajustarse en tamaño para una visualización óptima. El objetivo primordial es generar una experiencia inmersiva y accesible, que permita al público explorar la exposición de manera intuitiva y completa.</p> | <p>La validación de este trabajo se realiza mediante el informe de actividades firmado por la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). Por académicos de las áreas de docencia deben ser avaladas por el Coordinador del área educativa correspondiente y el visto bueno de la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). El documento probatorio es el diseño museográfico completo, que detalla la propuesta visual y espacial de la exposición en su modalidad presencial o virtual.</p> |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-------------------------------------|-------|-----------|--|---|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | E20 | Cedulario | <p>El cedulario consiste en la elaboración de los textos informativos que acompañan a las obras en una exposición de artística, científica o educativa, ya sea presencial o virtual. Su objetivo principal es enriquecer la experiencia del espectador, proporcionando contexto y detalles relevantes sobre las piezas exhibidas. Se distinguen tres tipos de cédulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cédulas Introdutorias y de Presentación: Estos textos tienen la función de dar la bienvenida al visitante y ofrecer una visión general del propósito y la temática de la exposición. Además, introducen al artista o autor individual o colectivo, destacando aspectos relevantes de su trayectoria y propuesta de producción, facilitando así una primera conexión con las obras. · Cédulas Técnicas: Estas cédulas proporcionan información específica sobre cada obra individual. De manera concisa, detallan el título de la pieza, el nombre del autor, el tipo de obra, las técnicas y materiales empleados en su creación, sus dimensiones exactas, la fecha de elaboración, el lugar donde se encuentran o pertenecen (p. ej. Museo). Su propósito es ofrecer datos concretos que permitan una comprensión más profunda de la materialidad y el contexto de producción de la obra. | <p>La validación de este trabajo por personal de la DDEU se realiza mediante el informe de actividades firmado por la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). Por académicos de las áreas de docencia deben ser avaladas por el Coordinador del área educativa correspondiente y el visto bueno de la persona titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria (DDEU). Como probatorios se requiere anexar los documentos que contengan la totalidad de los textos elaborados para las cédulas de sala (introdutorias y de presentación) y las cédulas técnicas correspondientes a cada obra expuesta.</p> |





| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-------------------------------------|-------|---|---|---|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | E21 | Organizar e impartir una visita guiada a una exposición de arte | La visita es una actividad académica extracurricular que consiste en conducir a un grupo de personas por la sala de exposición explicando de manera accesible que es lo que encontrara en ella, para conocer el proceso de producción o creación del artista y las piezas u obras que se exhiben. La exhibición es la coordinación de un grupo de creadores y creadoras para presentar su obra. | Se requiere informe de la actividad con visto bueno del director o directora de la DDEU. |
| | E22 | Entrenamiento de una disciplina deportiva | Actividad extracurricular que se imparte a los estudiantes con el objetivo de desarrollar sus habilidades, destrezas y competencias físicas y mentales para crear personas con una educación y formación integral. Se imparte teoría y práctica de las diferentes disciplinas. | Se requiere presentar constancia de las horas impartidas firmada por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU. |



SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-------------------------------------|-------|--|---|---|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | E23 | Difusión y promoción del deporte | Actividad con el fin de promover y difundir las disciplinas, talleres deportivos y torneos a través de diversos medios. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU. |
| | E24 | Gestión y participación con equipo de UPN en actividad deportiva externa | Se refiere a la representación de la UPN ante universidades, clubes e instituciones deportivas para formalizar la participación de los equipos de la universidad en torneos y ligas interuniversitarias, así como el acompañamiento de los estudiantes durante todo el desarrollo de las actividades en las que participan. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU. |



2025
Año de
La Mujer Indígena



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-------------------------------------|-------|---|---|---|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | E25 | Organización de actividad deportiva interna | Se refiere a la realización de actividades deportivas y recreativas dirigidas a la comunidad universitaria. Se elabora el calendario de competencias, el rol de juegos y el seguimiento del proceso completo de la actividad. | Se avala con el informe de cada organizador firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU. |
| | E26 | Coordinación de equipo representativo | Implica la elaboración del plan anual de trabajo para la calendarización de torneos en los que participan los equipos deportivos de la UPN, así como el seguimiento, supervisión y acompañamiento de los mismos. | Se avala con el informe por cada equipo que se representó firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU. |
| | E27a | Ganador(a) de segundo lugar en competencia académica, cultural o deportiva local o interinstitucional, o de tercer lugar en evento nacional | Se refiere al reconocimiento obtenido por haber alcanzado el segundo lugar en competencias académicas, culturales o deportivas de nivel local o interinstitucional, o bien, el tercer lugar en eventos de carácter nacional. Dicho reconocimiento deberá estar debidamente documentado mediante constancia oficial emitida por la instancia organizadora, en la que se especifique claramente la posición obtenida, el tipo de evento, su naturaleza (académica, cultural o deportiva), así como su ámbito de realización (local, interinstitucional o nacional). | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y Constancia oficial |





2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-------------------------------------|-------|--|---|---|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | E27.b | Ganador(a) de primer lugar en competencia académica, cultural o deportiva local o internacional, o de segundo lugar en evento nacional | Se refiere al reconocimiento obtenido por haber alcanzado el primer lugar en competencias académicas, culturales o deportivas realizadas en el ámbito local o internacional, o bien, el segundo lugar en eventos de carácter nacional. Este logro debe estar respaldado con una constancia oficial emitida por la institución convocante, en la que se indique de manera explícita el lugar obtenido, el tipo y nombre del evento, su naturaleza (académica, cultural o deportiva), así como el nivel de participación (local, nacional o internacional). | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y Constancia oficial |
| | E27.c | Ganador(a) de primer lugar en competencia académica, cultural o deportiva nacional, o de tercer lugar en evento internacional | Se refiere al reconocimiento obtenido por haber alcanzado el primer lugar en competencias académicas, culturales o deportivas realizadas a nivel nacional, o el tercer lugar en eventos de carácter internacional. Este logro deberá estar debidamente acreditado mediante constancia oficial expedida por la instancia organizadora, en la que se señalen de forma clara el lugar obtenido, el nombre del evento, su naturaleza (académica, cultural o deportiva), y el nivel en que se desarrolló (nacional o internacional). | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y Constancia oficial |
| | E27.d | Ganador(a) de segundo lugar en competencia académica, cultural o deportiva internacional | Se refiere al reconocimiento obtenido por haber alcanzado el segundo lugar en una competencia de naturaleza académica, cultural o deportiva realizada en el ámbito internacional. Este logro deberá estar respaldado con una constancia oficial emitida por la institución u organismo convocante, en la que se indique claramente el lugar obtenido, el nombre y tipo del evento, así como su carácter internacional. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y Constancia oficial |



SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)



2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definición | PRODUCTOS |
|-------------------------------------|-------|--|--|---|
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | E27.e | Ganador(a) de primer lugar en competencia académica, cultural o deportiva internacional | Se refiere al reconocimiento obtenido por haber alcanzado el primer lugar en una competencia académica, cultural o deportiva celebrada en el ámbito internacional. Este logro debe estar debidamente acreditado mediante constancia oficial expedida por la instancia organizadora, en la que se especifique con claridad el lugar obtenido, el nombre y naturaleza del evento, así como su alcance internacional. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y Constancia oficial |
| | E27.f | Ganador(a) de primer lugar en competencia académica, cultural o deportiva interinstitucional | Se refiere al reconocimiento otorgado por haber obtenido el primer lugar en una competencia de índole académica, cultural o deportiva, realizada en el ámbito internacional. Este logro deberá acreditarse mediante constancia oficial expedida por la entidad organizadora, en la que se especifique claramente el lugar obtenido, el nombre y tipo del evento, así como su carácter local o interinstitucional. | Se avala con el informe de actividades firmado por el subdirector, subdirectora, jefe o jefa de departamento con visto bueno del director o directora de la DDEU y Constancia oficial |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------|-------|---|-------------------------------|------------|
| CALIDAD: GESTIÓN | G01 | <ul style="list-style-type: none"> - Miembro de Comisión para el otorgamiento del Periodo Sabático - Miembro de Comisión del Estímulo de Fomento a la Docencia - Miembro de Comisión del Estímulo por Exclusividad - Miembro de Comisión de Beca para Estudios de Posgrado y Beca Comisión para Estudios de Posgrado - Miembros de Comisión de comité editorial de Unidad - Miembro de Consejo Interno de Unidad - Responsable de Difusión de Unidad | Requieren aval institucional. | |





SECRETARÍA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)

2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------|-------|--|---|------------|
| CALIDAD: GESTIÓN | G02 | <ul style="list-style-type: none"> - Miembro de Comité de Investigación de Área y de unidades de la CDMX; - Miembro de Comité Editorial de la UPN; - Miembro de Consejo de Programa Educativo (excepto responsable de programa); - Responsable de difusión de las unidades CDMX; - Representante ante la Coordinación Académica de Ajusco; - Miembro de Comisión de Titulación (excepto responsable de programa) - Comisiones conferidas por el Consejo Académico | Requieren aval institucional. | |
| | G03 | Responsable de Cuerpo Académico | Requieren aval institucional. | |
| | | Miembro de Comisión para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico | Requieren aval institucional. | |
| | G04 | Representante ante el Consejo Académico | Requiere constancia de la Secretaría Académica. | |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------------------|-------|---|--|------------------------------------|
| CALIDAD: GESTIÓN | G05 | Responsable de un proyecto institucional o interinstitucional | Se requiere constancia institucional firmada por el Área Académica y/o Dirección de Unidades de la CDMX, con visto bueno de Secretaría Académica o de Rectoría. Excluye proyectos de investigación e intervención ya registrados. | Requiere constancia institucional. |
| | G06 | Participación en un proyecto institucional o interinstitucional | Se requiere constancia institucional firmada por la Coordinación del Área Académica, con visto bueno de Secretaría Académica o de Rectoría. Excluye proyectos de investigación e intervención ya registrados | Requiere constancia institucional. |
| CALIDAD GESTIÓN DE PROGRAMAS | G07 | Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con 500 alumnos o más | El responsable de un programa educativo debe, en acuerdo permanente con el(la) Coordinador(a) del Área, coordinar el desarrollo curricular y las actividades de enseñanza bajo criterios de calidad académica, procurando la coherencia de la docencia en función del perfil de egreso establecido; promover y coordinar los procesos de diseño, desarrollo, evaluación y actualización para el mejoramiento del programa educativo; presidir el Consejo del Programa Educativo y la Comisión de Titulación; representar al Programa Educativo ante el Consejo Interno del Área y otras instancias de la Institución que lo requieran; atender demandas académicas y problemas escolares de las y los alumnos relacionados con la operación del Programa Educativo; organizar las actividades de tutoría y el seguimiento de las y los estudiantes; informar periódicamente sobre el funcionamiento del Programa Educativo. La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. | Requiere constancia institucional. |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|------------------------------|-------|---|--|------------------------------|
| CALIDAD GESTION DE PROGRAMAS | G08 | Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con 200 alumnos o más | Las funciones son equivalentes a las del rubro G07. La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. | Requiere aval institucional. |
| | G09 | Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con 50 alumnos o más | Las funciones son equivalentes a las del rubro G07. La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. | Requiere aval institucional. |
| | G10 | Responsable de un programa educativo vigente de licenciatura o posgrado con menos de 50 alumnos | Las funciones son equivalentes a las del rubro G07. La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. | Requiere aval institucional. |
| | G11 | Responsable de un diplomado | Las funciones son equivalentes a las del rubro G07 La responsabilidad del programa educativo incluye el conjunto de las actividades de gestión, por lo que no se consideran de manera individual. | Requiere aval institucional. |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|--------------------------|-------|----------------------------------|---|------------|
| PERMANENCIA Y DEDICACIÓN | P01 | Permanencia en la Institución | La antigüedad se calcula con los datos existentes en la Secretaría Administrativa. | |
| | P02 | Máximo Grado: Especialización | El grado académico requerido es de licenciatura y, en consecuencia, se asigna puntuación a partir de la especialización. Sólo se considerará el grado máximo de estudios obtenido por el candidato o la candidata, independientemente de la fecha en que se obtuvo. El documento probatorio oficial es el título, cédula o acta de examen. Ejemplo: si una persona cuenta con una maestría y un doctorado sólo se evaluará el doctorado. Si se solicita el estímulo por primera vez, se debe incluir como constancia una fotocopia del título de su máximo grado, incluso si éste es de licenciatura. Si ya ha solicitado este estímulo en periodos anteriores sólo deberá entregar los comprobantes de grado no presentados previamente. En todos los casos, los comprobantes de estudios realizados en el extranjero o en instituciones nacionales privadas deben estar acompañados con la certificación oficial expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP | |
| | P03 | Máximo Grado: Maestría | Ver P02 | |
| | P04 | Máximo Grado: Doctorado | Ver P02. | |
| | P05 | Dominio total de un idioma | Sólo se aceptan como constancias de dominio: TOEFEL, IELTS, PROFICIENCY, COTE, DALF o DELF. Si ya ha solicitado este estímulo en periodos anteriores, sólo deberá entregar los comprobantes de dominio no presentados previamente. Incluye comprensión lectora. | |
| | P06 | Comprensión lectora de un idioma | Requiere constancia expedida por instituciones reconocidas en el campo. Si ya ha solicitado este estímulo en periodos anteriores, sólo deberá entregar los comprobantes de comprensión lectora no presentados previamente. | |





SECRETARIA ACADÉMICA
COMISIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE (SEDD)
2025

| Categoría | Clave | Concepto | Definiciones | PROBATORIO |
|--------------------------|-------|--|---|--|
| PERMANENCIA Y DEDICACIÓN | P07 | Diplomado concluido con diploma | Cada diplomado se considera exclusivamente por una sola vez, según la fecha del diploma, que debe estar comprendida dentro del periodo a evaluar. Sólo se consideran diplomados pertinentes al campo profesional obtenidos en instituciones reconocidas | |
| | P08 | Actualización docente | Incluye la asistencia a cursos y congresos que sean pertinentes para el desarrollo profesional del académico o la académica en el marco de las prioridades de su área de adscripción y que NO formen parte de planes de estudio de posgrado. No se consideran las reuniones de los cuerpos académicos y áreas académicas. | Se requiere constancia institucional |
| | P09 | Participación en seminario intra o interinstitucional | Requiere programa y constancia de participación, ambos con aval institucional. Los seminarios deben ser pertinentes al campo profesional. | |
| | P10 | Académico(a) con Perfil PRODEP | Debe ser vigente al final del periodo a evaluar. | Es necesario presentar copia de la constancia. |
| | P11 | Miembro de Cuerpo Académico PRODEP | Se refiere a las categorías de Cuerpo Académico en Formación, en Consolidación o Consolidado, otorgadas por PRODEP. Debe ser vigente al final del periodo a evaluar. | Es necesario presentar copia de la constancia |
| | P12 | Miembro de comité académico interinstitucional o internacional | Requiere constancia del organismo o institución responsable del comité, reconocido en el campo. | |

